

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: **HSLL198/2019**

TIPO DE CONTRATO: **Suministro**

OBJETO: **Suministro de 2 motores de perforación y fresado y 2 motores de sierra oscilante para el quirófano de traumatología del Hospital Universitario Son Llàtzer**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Director Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer**

ÓRGANO PROMOTOR: **Jefe del Servicio de Traumatología**

Resolución del órgano de contratación por la que se inicia el expediente de contratación

Antecedentes

1. El artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en el Perfil deberá publicarse La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

A su vez el art.116 indica que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos.

Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.

Distribuir, de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.

- Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
- Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
- Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
- Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.

El objeto del contrato es el suministro de 2 motores de perforación y fresado y 2 motores de sierra oscilante para el quirófano de traumatología del Hospital Universitario Son Llàtzer con el objetivo de poder garantizar, evaluar, optimizar y mejorar la calidad del servicio y satisfacer la cartera de prestaciones sanitarias en el Hospital Son Llàtzer.

De acuerdo con el Decreto 81/2015, de 25 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears la Gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer está bajo la dependencia directa del Director general del Servei de Salut de les Illes Balears.

La Gerencia del Hospital Universitario Son Llàtzer actuando de conformidad con la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 15 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 161 de 30/12/2017) por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servei de Salut dispone de todas las facultades y actuaciones previstas en la legislación de contratos del sector público cuando se trate de contratos licitados por las gerencias territoriales respectivas de los contratos cuyo gasto sea igual o inferior a quinientos mil euros (500.000€)

Hechos

El 10 de mayo de 2019 se emitió informe justificativo por el Servicio de Traumatología, en virtud del cual se expone la necesidad de iniciar un contrato para la contratación de Suministro de 2 motores de perforación y fresado y 2 motores de sierra oscilante para el quirófano de traumatología del Hospital Universitario Son Llàtzer.

En dicho informe se indican las siguientes particularidades:

Necesidad

Tal y como se detalla en el informe justificativo de la necesidad emitido el 10 de mayo de 2019 por el jefe del Servicio de Traumatología:

El objeto de la compra es la adquisición de Motores a batería de alta potencia y durabilidad, ergonómicos.

Dos motores con opción de perforación, introducción y extracción de agujas kirschner y clavijas, fresado y corte óseo; y dos motores de sierra oscilante. Cambio de instrumentos ágil y sin necesidad de llave, Necesarios para cubrir las necesidades del servicio y prestar correcta asistencia a los pacientes de nuestra área de influencia.

Justificación de no división en lotes /justificación de lotes

De conformidad con el objeto del contrato se ha considerado la no división en lotes en tanto a que el objeto no es divisible

Carencia de medios propios

Puesto que, tanto por parte del Hospital Universitario Son Llàtzer, como por parte del Servicio de Salud de las Illes Balears se carece de medios para desarrollar el objeto de este expediente para cubrir su necesidad y no se considera conveniente ampliar la plantilla propia para su ejecución, se impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros según lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y conforme al resto de normativa de aplicación.

Valor estimado del contrato y presupuesto máximo de gasto

Se han solicitado presupuestos a los proveedores que se detallan a continuación:

Empresa	Importe oferta IVA incluido
COMERCIAL MEDICA REMEX	35.058,32 €
I3MEDICAL	38.953,69 €

Una vez valorados los presupuestos, el valor estimado para el contrato de referencia asciende a 29.500,00 €. Este se ha fijado teniendo en cuenta los costes reales del objeto del contrato que se debe llevar a cabo.

El valor estimado incluye el precio máximo de gasto de importe del contrato sin IVA para los próximos 6 meses a partir de la formalización del contrato. Teniendo en cuenta el 21% de IVA actual, el presupuesto base de licitación es de 35.695,00 €.

El presupuesto de gasto máximo se distribuye conforme a las siguientes anualidades y a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

Año	Partida presupuestaria	Importe total (sin IVA)	IVA (...%)	Importe total (con IVA)
Total				

Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 30 días desde la formalización del contrato.

No está prevista una prórroga.

Procedimiento

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Fundamentos de derecho

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.
3. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de disposiciones de aplicación general.

De conformidad con lo anterior, de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto la siguiente,

Resolución

1. Iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de 2 motores de perforación y fresado y 2 motores de sierra oscilante para el quirófano de traumatología del Hospital Universitario Son Llàtzer de conformidad con las particularidades indicadas.
2. Publicar esta resolución en el perfil del contratante.

Palma, 27 de mayo de 2019

El Director Gerente del Hospital Universitario Son LLàtzer

Francisco Mari Marín

